

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE

Extracto de la Orden de 26 de junio de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a las federaciones deportivas andaluzas, en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos de conciliación familiar de deportistas federadas y para concesión de becas de formación de juezas y árbitras, financiadas con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), Componente 26, Inversión 3, Proyecto 1 (C26.I03.P01), Promoción de la Igualdad en el Deporte, y se efectúa su convocatoria para el año 2023.



Consejería de Turismo, Cultura y Deporte

BDNS: 706088-706089

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el Extracto de la Convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en el BOJA número 123, de 29 de junio de 2023, y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

Primero. Convocatoria.

Se efectúa la convocatoria de subvenciones para el ejercicio 2023, en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos de conciliación familiar de deportistas federadas y para la concesión de becas de formación de juezas y árbitras bajo los principios de publicidad, transparencia, objetividad, no discriminación, eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

En el marco de la iniciativa Next Generation EU, aprobada por el Consejo Europeo en el año 2020, se incluye, como elemento central, un Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia (MRR) que tiene como finalidad apoyar las reformas e inversiones emprendidas por los países de la Unión Europea incluidas en sus planes nacionales de recuperación y resiliencia en los que se definen programas de actuación que persiguen la intensificación del crecimiento, la creación de empleo y la consecución de una transformación económica y social, acelerando la transición ecológica y digital.

La línea de subvenciones que se convoca se encuadra dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España, en el eje de «la cohesión social y territorial», dentro de la palanca IX. «Impulso de la industria de la cultura y del deporte», y del componente o línea de acción 26. «Plan de fomento del sector del deporte». I03. «Plan Social del Sector Deporte». P01. «Promoción de la igualdad en el Deporte».

Segundo. Entidades beneficiarias.

Podrán solicitar las subvenciones objeto de la presente convocatoria las federaciones deportivas andaluzas que se encuentren debidamente inscritas como tales en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas (RAED).

Tercero. Objeto.

La convocatoria de subvenciones tiene por objeto permitir a las federaciones deportivas andaluzas presentar solicitudes destinadas a financiar programas que promuevan la igualdad de género, con la finalidad de conseguir una participación más equilibrada entre hombres y mujeres en todos los ámbitos del sistema deportivo federado,

00287052

con dos modalidades de actuación, la elaboración de programas de conciliación familiar y la concesión de becas a mujeres para realizar cursos de formación que les permita su habilitación como juezas o árbitras.

Cuarto. Bases reguladoras.

La presente convocatoria de subvenciones se regirá por lo dispuesto en la Orden de 26 de junio de 2023, de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones dirigidas a las federaciones deportivas andaluzas, en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos de conciliación familiar de deportistas federadas y para concesión de becas de formación de juezas y árbitras, financiadas con cargo al Plan de recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), Componente 26, Inversión 3, Proyecto 1 (C26.I03.P01), Promoción de la igualdad en el Deporte, y se efectúa su convocatoria para el año 2023.

Quinto. Financiación y cuantía de las subvenciones.

El crédito disponible para la presente convocatoria es de 240.000 euros, siendo 120.000 euros por cada una de las líneas. Las ayudas se financiarán, con fondos procedentes del Instrumento Europeo de Recuperación «Next Generation EU», con cargo al Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia y a las siguientes partidas del presupuesto de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte:

- 1600180000 G/46B/48001/00 MR09260301 (Línea 1. Programas de conciliación familiar de las Federaciones deportivas andaluzas dirigidos a mujeres deportistas con cargas familiares).

- 1600180000 G/46B/48000/00 MR09260301 (Línea 2. Programas de concesión de becas a mujeres para la realización de actividades de formación que habiliten para la realización de funciones de jueza o árbitra en competición oficial federada).

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles, a contar desde las 00:00 del día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía este extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con el modelo establecido en el Anexo II de esta orden, de forma exclusivamente electrónica, en el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la siguiente dirección electrónica:

<https://www.juntadeandalucia.es/deporte/dpweb/buscadorOV>

Séptimo. Otros datos.

El formulario de la solicitud (Anexo II), el formulario de alegaciones, aceptación, reformulación y presentación de documentación (Anexo III) y el formulario de documentación justificativa del gasto realizado (Anexo IV), se encuentran disponibles en el Catálogo de Procedimientos y Servicios de la página web de la Junta de Andalucía, en la siguiente dirección:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/25325.html>

Los demás datos necesarios figuran publicados en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, junto con la convocatoria y las bases reguladoras de la misma, pudiendo accederse a los mismos a través del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones.

Sevilla, 4 de julio de 2023

CARLOS ARTURO BERNAL BERGUA

Consejero de Turismo, Cultura y Deporte

00287052